

DECRETO N°



TEMUCO,

2 4 ENE. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.01.2018; presentada

por Deportes Sparta Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-3436

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y ROPA

Código Actividad : 523.943

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA Nº01738 LOCAL 104

Nombre Del Contribuyente : DEPORTES SPARTA LTDA

Rut : 76.074.938-9

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 15.01.2018 Otorgación № : 12

Fecha : 15.01.2018 Rol Avalúo : 3200-475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

KUMMERLIN GOTTSCHALD IAN

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

OWAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDATE MUCC

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

A/G<del>R</del>A/i